

# **AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN AL PROCESO GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS – PROCEDIMIENTO GFI-PRC04 GENERAL DE PRESUPUESTO**

**5 de octubre de 2021**

Respetados Doctores:

Luz Mary Murillo Franco, Secretaría General

Martín Augusto Durán Céspedes, Coordinador GIT de Servicios Administrativos y Financieros

El Grupo Interno de Trabajo GIT de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones, Decretos 019 y 2641 de 2012, 648 y 1499 de 2017; así como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y las Resoluciones 364 de 2017 y 456 de 2018 emitidas por la CGN, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los Riesgos y los procesos, contemplando como mínimo los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración; con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar a la alta dirección en busca del mejoramiento continuo; es de aclarar que las recomendaciones realizadas por el GIT, no son de obligatorio cumplimiento, solo son una guía de asesoramiento; los líderes de proceso deben, a través de un análisis de causas establecer las acciones más apropiadas frente a las observaciones realizadas en el presente informe.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado para la vigencia 2021 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, este GIT adelantó la evaluación al Proceso “GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS” – Procedimiento “GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO v11”. A continuación, se informa las fortalezas y debilidades, producto del desarrollo del proceso de auditoría, las cuales fueron socializadas con la alta dirección con la finalidad de concertar el plan de mejoramiento en el formato “CYE05-FR02”, este será remitido por correo electrónico y una vez acordado reenviarlo para su publicación en la intranet.

Los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones de control, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

Cordialmente,

**MARITZA VELANDIA CARDOZO**

Coordinador GIT de Control Interno

Copia: Dra. Marleny Maria Monsalve Vásquez- Contador General de la Nación (E)

Elaboró: Martha Lucia Gómez Gómez



## Tabla de Contenido

|                              |    |
|------------------------------|----|
| Objetivo y Alcance.....      | 4  |
| Evaluación de controles..... | 4  |
| Conclusión.....              | 10 |
| Informe detallado.....       | 11 |

## OBJETIVO




El GIT de Control Interno evaluará la estrategia, objetivos y ejecución de las asignaciones presupuestales para la vigencia 2021 de la CGN, en cumplimiento de la normatividad vigente y las directrices señaladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## ALCANCE

La Auditoría Interna de Gestión (AIG) se enmarcó en el proceso de Gestión de Recursos Financieros de la CGN, en los procedimientos de: *“PLANEACIÓN PRESUPUESTAL- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO”*, *“PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL”*, *“CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020”*, *“DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL”*, *“PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)”*, *“EJECUCIÓN PRESUPUESTAL- AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – TRAZABILIDAD DE LA CADENA PRESUPUESTAL- MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL”* y *“PLAN DE MEJORAMIENTO”*. Se realizó la evaluación, seguimiento y verificación de las actividades de adopción y ejecución del presupuesto para la vigencia 2021, con corte a 30 de julio


## EVALUACIÓN DE CONTROLES

De conformidad con los resultados obtenidos, en el siguiente cuadro se presenta la metodología de evaluación con sus respectivos comentarios para la adecuada comprensión y correcta implementación del plan de mejoramiento, de acuerdo con la clasificación:


|  |   |
|--|---|
|   | <p><b>INADECUADO</b></p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un bajo grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero son muy vulnerables y deben ser objeto de intervención o ajustes que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p> |
|   | <p><b>ADECUADO CON OPORTUNIDAD DE MEJORA</b></p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero presentan oportunidades de mejora que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>             |
|  | <p><b>SATISFACTORIO</b></p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un alto grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando.</p>   |

## Matriz de evaluación de controles


## 1. MARCO NORMATIVO

| Actividades de Control                   | Evaluación del Control  | Observaciones |
|--|---|---------------|
| Cumplimiento de la normatividad vigente. |  |               |

## 2. PLANEACIÓN PRESUPUESTAL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO –

| Actividades de Control   | Evaluación del Control  | Observaciones |
|--|---|---------------|
| Evaluar las fases para la elaboración del anteproyecto de presupuesto. |  |               |

## 3. PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

| Actividades de Control                                    | Evaluación del Control  | Observaciones |
|---|---|---------------|
| Cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996. |  |               |


## Matriz de evaluación de controles

## 4. CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020

| Actividades de Control   | Evaluación del Control  | Observaciones |
|--|---|---------------|
| Evaluar el cumplimiento de las directrices emitidas por el Minhacienda y la entidad para el cierre presupuestal. |  |               |


## 5. PRESUPUESTO

## 5.1 DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL

| Actividades de Control   | Evaluación del Control   | Observaciones |
|--|--|---------------|
| Verificar la efectividad de los controles para garantizar la coherencia de la Resolución de desagregación con el decreto de liquidación. |  |               |


## Matriz de evaluación de controles

## 5.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

| Actividades de Control  | Evaluación del Control  | Observaciones   |
|---|---|---|
| Verificar los controles establecidos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y la entidad. |  | <p>* Revisado la coherencia de la información publicada en la página web y en el SECOP II, el 22 de septiembre de 2021, se evidenció que el valor publicado en la web corresponde a la versión 20 y en el SECOP a la versión 26.</p> <p>* Imposibilidad de dar cierre con efectividad al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, en relación con el hallazgo 1 de 2015.</p> |

## 5.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL


## 5.3.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

| Actividades de Control   | Evaluación del Control  | Observaciones |
|--|---|---------------|
| Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas por la legislación vigente, el Minhacienda y la entidad para la ejecución presupuestal. |  |               |




## Matriz de evaluación de controles

## 5.3.2 TRAZABILIDAD DE LA CADENA PRESUPUESTAL


| Actividades de Control   | Evaluación del Control  | Observaciones  |
|--|---|--|
| Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas por la legislación vigente, el Minhacienda y la entidad para la ejecución presupuestal. |  | Debilidad en los controles aplicados para garantizar el pago oportuno de unas facturas de un servicio público, lo que generó intereses de mora los cuales no fueron registrados contablemente. |

## 5.3.3 MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

| Actividades de Control   | Evaluación del Control  | Observaciones   |
|--|---|---|
| Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas por la legislación vigente, el Minhacienda y la entidad para la ejecución presupuestal. |  | Se evidenció que el acto administrativo a través del cual se realizó una modificación a nivel decreto y el oficio remisorio al MHCP presentan errores de transcripción. |

## Matriz de evaluación de controles

## 6. PLAN DE MEJORAMIENTO

| Actividades de Control   | Evaluación del Control  | Observaciones   |
|--|---|---|
| Verificar la efectividad de las acciones, de la vigencia anterior. |  | Se evidenció que el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros presentó el plan vigencia 2020 al GIT de Control Interno para su aprobación, el cual fue devuelto para ajustes; sin embargo, este no fue corregido, ni presentado nuevamente. |

## CONCLUSIÓN

Una vez realizada la verificación de los controles y la aplicabilidad de la normatividad vigente al proceso “GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS” –Procedimiento “GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO v11”, el GIT de Control Interno evidenció que se cumple con los controles establecidos en las actividades, como también con los principios de planificación, anualidad, universalidad, programación integral, especialización y coherencia macroeconómica, acorde a lo estipulado en el estatuto orgánico de presupuesto. De igual manera, en la trazabilidad realizada a la cadena presupuestal se observó que se cumplen con los lineamientos determinados legalmente para el efecto; sin embargo, se identificaron algunas debilidades a las cuales se les hace las respectivas recomendaciones.

## 1. MARCO NORMATIVO

El GIT de Control Interno verificó que las normas fueron contempladas al proceso en el desarrollo del procedimiento “GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO V11” teniendo en cuenta la vigencia de estas, como resultado de las pruebas se evidenció que la CGN ha dado cumplimiento. Ver cuadro 1.

Cuadro 1.

| VERIFICACIÓN VIGENCIA Y APLICABILIDAD DE LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA CGN  |           |  |
|--|-----------|--|
| Normatividad   | Fortaleza | Observación  |
| <b>Ley 819 de 09 de julio de 2003.</b> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.   | x         | <b>VIGENTE</b><br>Contemplada la Ley en el marco Legal del Procedimiento GFI-PRC04 Gestión de Recursos financieros, aprobado el 11 de Noviembre de 2020                          |
| <b>Decreto 111 de 15 de enero de 1996.</b> Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.  | x         |  |
| <b>Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015.</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público   | x         |  |
| <b>Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017.</b> Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.  | x         |  |
| <b>Resolución 11 de 06 de agosto de 1997.</b> Por la cual se delega la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de los órganos que conforman el presupuesto General de la Nación.   | x         |  |
| Manual de Políticas de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación - 2019  | x         |  |
| <b>Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020</b> “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”.   | x         | *Contemplada en la Resolución 001 del 4 de Enero de 2021<br>*Contemplada la Ley en el marco Legal del Procedimiento GFI-PRC04 Gestión de Recursos financieros, aprobado el 11 de |
| Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad<br>Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental<br>Norma Técnica Colombiana ISO 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo<br>Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información | x         | Contemplada la Ley en el marco Legal del Procedimiento GFI-PRC04 Gestión de Recursos financieros, aprobado el 11 de Noviembre de 2020  |
| <b>Circular Externa No. 004 del 28 de febrero de 2020,</b> expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.   | x         | Contemplada en Anteproyecto de Presupuesto Gastos de Funcionamiento e Inversión Año 2021   |

## RESULTADO SATISFACTORIO.

## 2. PLANEACIÓN PRESUPUESTAL - ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

El GIT de control interno para evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente y directrices establecidas por la CGN en la proyección del anteproyecto vigencia 2021, tomó en cuenta las actividades establecidas en el “GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO”, las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitidas dentro de la Circular 004 del 21 de febrero de 2020, las actividades descritas en el numeral “6.1. PROCEDIMIENTO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO”; así como, la información enviada mediante correo electrónico de parte del auditado con los soportes del aplicativo ORFEO; como resultado de las pruebas de auditoría se destaca lo siguiente:

1. La Secretaría General solicitó la información de las necesidades presupuestales para la vigencia 2021 a las dependencias de jurídica, nómina, planeación, servicios generales y talento humano el 03 de marzo de 2020, dicha información una vez recibida fue relacionada en los formatos establecidos por el Ministerio de Hacienda.
2. El registro del anteproyecto se realizó y aprobó el 30 de marzo de 2020 por medio del token del contador de la entidad, con la autorización del GIT de Planeación como se observó mediante correo electrónico enviado.
3. El anteproyecto fue enviado al Ministerio de Hacienda el 31 de marzo de 2020, como se observó mediante correo electrónico enviado de parte del área de presupuesto de la CGN.
4. Al realizar la revisión de la Resolución No. 001 DE 2021- Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se evidencia que se encuentra debidamente firmada
5. El GIT de control interno ratificó el diligenciamiento, envió y publicación del MGMP (Marco de gastos a Mediano Plazo), el cual fue realizado el 10 de julio de 2020 en la página de la entidad.

De lo anterior se infiere el cumplimiento de las actividades y controles establecidos en la normatividad vigente enunciada anteriormente

### RESULTADO SATISFACTORIO.

## 3. PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

En el Decreto 111 de 1996 artículos 12 al 20, se establecen los principios del sistema presupuestal que deben ser contemplados por las entidades. Con base en lo anterior, el GIT de control interno evaluó la observancia y aplicabilidad en el anteproyecto,

así como que estuvieran incorporados en las directrices del procedimiento. El resultado de las pruebas de auditoría se observa en el cuadro 2.

Cuadro 2.  
Aplicación de los principios presupuestales en la CGN.

| PRINCIPIO                 | CUMPLE | PARCIAL | NO CUMPLE | EVIDENCIA   |
|---------------------------|--------|---------|-----------|---|
| Planificación             | X      |         |           | La elaboración del anteproyecto del presupuesto que realizó la CGN fue estructurado según los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público según circular 004 de 21 de febrero de 2020; la cual fue desarrollada teniendo en cuenta como base el plan nacional de desarrollo, el plan de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones. |
| Anualidad                 | X      |         |           | Este principio se cumple debido a que el presupuesto tiene vigencia de 1 año y debe ser ejecutado dentro del año fiscal que comienza el 1 de enero de 2021 y termina el 31 de diciembre de 2021 y no se pueden asumir compromisos después de aprobado.  |
| Universalidad             | X      |         |           | Se cumple porque en el anteproyecto del presupuesto están todos los gastos que se esperan realizar durante la vigencia 2021.  |
| Unidad de caja            | X      |         |           | Con los recursos aprobados en el presupuesto para la CGN, se realizará el pago de todas las apropiaciones autorizadas   |
| Programación integral     | X      |         |           | Siguiendo el procedimiento del presupuesto la CGN contempló los gastos de inversión y de funcionamiento que fueron solicitados a las áreas correspondientes con las exigencias técnicas y administrativas.  |
| Especialización           | X      |         |           | Las apropiaciones que fueron programadas para su ejecución y operación de acuerdo con el procedimiento del presupuesto guardan relación con las funciones y objeto de la CGN.   |
| Inembargabilidad          | X      |         |           | Las rentas del estado que se incorporan en el presupuesto no son embargables, por lo anterior la dependencia de la secretaria general solicitó al GIT de jurídica la información sobre las posibles demandas en contra de la CGN, para adoptar las medidas necesarias para el pago de las mismas.   |
| Coherencia macroeconómica | X      |         |           | En el presupuesto se observa la compatibilidad con las metas macroeconómicas dispuestas por el Gobierno Nacional en el Marco de Gastos a Mediano Plazo.   |

## RESULTADO SATISFACTORIO.

#### 4. CIERRE PRESUPUESTAL

La CGN realizó el cierre del presupuesto de la vigencia fiscal 2020 teniendo en cuenta los lineamientos de la circular 031 del 17 de noviembre de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El GIT de Control Interno revisó el informe definitivo de la ejecución presupuestal y la constitución de las reservas en donde evaluó la justificación, constitución y el formato diligenciado Solicitud de Reserva Presupuestal del Ministerio de Hacienda, en donde observó que se constituyeron reservas por valor de \$1.092.995.169,68, cuyo origen de recursos correspondía el 21% (\$234.058.708,43) a funcionamiento y el 79% (\$858.936.461,25) a inversión, como se puede observar en el cuadro 3.

Cuadro 3.

CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| ORIGEN DE RECURSOS                | No. CONTRATOS | No. ÓRDENES | No. CONVENIOS | VALOR                   |
|-----------------------------------|---------------|-------------|---------------|-------------------------|
| RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO        | 4             | 7           | 0             | 234.058.708,43          |
| RECURSOS DE INVERSIÓN             | 124           | 1           | 1             | 858.936.461,25          |
| <b>TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL</b> | <b>128</b>    | <b>8</b>    | <b>1</b>      | <b>1.092.995.169,68</b> |

Fuente: Soportes documentales GIT Servicios Generales Administrativos y Financieros.

Para evaluar las reservas presupuestales se seleccionó una muestra de 19 proveedores, utilizando la herramienta “Análisis de datos” de Excel, con las que se realizó la trazabilidad en los datos registrados en el SIIF Nación, SECOP II y las evidencias enviadas por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros; verificando que los datos fueran iguales (compromiso, obligación, pagos, saldos por ejecutar) en los aplicativos y documentos, observando que la información era coincidente. Ver cuadro 4.

Cuadro 4.  
PRUEBA RESERVAS PRESUPUESTALES 2020

|                     | DATOS OBTENIDOS DEL SOPORTE DE LA CONSTITUCION DE LA RESERVA |       |            |          |                         |                                 |   | REGISTROS EN SIIF |       |               | Saldo sin ejecutar |               |
|---------------------|--|-------|------------|----------|-------------------------|---------------------------------|---|-------------------|-------|---------------|--------------------|---------------|
|                     | IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL                                      | CDP   | COMPROMISO | CONTRATO | OPS                     | FECHA DE REGISTRO               | BENEFICIARIO                            | VALOR             | CDP   | COMP          |                    | VALOR X COMPR |
| FUNCIONAMIENTO      | A020202008005  | 16620 | 19320      | C-147/20 |                         | 2020-02-21                      | ARISTIZABAL JIMENEZ LAURA MANUELA       | \$ 3.220.647,00   | 16620 | 19320         | 3.220.647,00       | 0             |
|                     | A020202009007  | 19020 | 24120      | C-157/20 |                         | 2020-03-02                      | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | \$ 23.267.902,00  | 19020 | 24120         | 23.267.902,00      | 0             |
|                     | A020201003002  | 29020 | 56520      |          | O-27/20 y OCCE 56296/20 | 2020-10-28                      | "UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"        | \$ 12.273.028,23  | 29020 | 56520         | 12.273.028,23      | 0             |
| INVERSIÓN           | C1301100050130100702   | 3120  | 3320       | C-19/20  |                         | 2020-01-23                      | RAMOS ARGAEZ ROSMERY                    | \$ 2.080.000,00   | 3120  | 3320          | 2.080.000,00       | 0             |
|                     | C1399100040139906502   | 4720  | 4720       | C-34/20  |                         | 2020-01-27                      | VARELA LEON LUIS FRANCISCO              | \$ 2.016.000,00   | 4720  | 4720          | 2.016.000,00       | 0             |
|                     | C1301100090120100102   | 6020  | 7420       | C-39/20  |                         | 2020-01-28                      | DEMOYA CAUSIL SEBASTIAN ANDRES          | \$ 1.800.000,00   | 6020  | 7420          | 1.800.000,00       | 0             |
|                     | C13011000801301100102  | 7720  | 8620       | C-55/20  |                         | 2020-01-30                      | HERNÁNDEZ GIL JAIME EDUARDO             | \$ 2.000.000,00   | 7720  | 8620          | 2.000.000,00       | 0             |
|                     | C1301100060130100702   | 8320  | 9920       | C-57/20  |                         | 2020-02-03                      | ZULETA ZAPATA MILAIDY ANDREA            | \$ 1.280.000,00   | 8320  | 9920          | 1.280.000,00       | 0             |
|                     | C1301100080130100802   | 8820  | 10620      | C-66/20  |                         | 2020-02-04                      | MONROY ARIZA DIANA CAROLINA             | \$ 1.880.000,00   | 8820  | 10620         | 1.880.000,00       | 0             |
|                     | 1399100030139906002  | 10220 | 11720      | C-80/20  |                         | 2020-02-06                      | GIRALDO RAMIREZ JHON JAIRO              | \$ 2.000.000,00   | 10220 | 11720         | 2.000.000,00       | 0             |
|                     | 1399100040139906502  | 12520 | 14020      | C-102/20 |                         | 2020-02-11                      | OSPINA DE RIVEROS PIEDAD CONSUELO       | \$ 1.440.000,00   | 12520 | 14020         | 1.440.000,00       | 0             |
|                     | 1301100080130101202  | 14020 | 15320      | C-116/20 |                         | 2020-02-12                      | POLANCO DIAZ RAQUEL                     | \$ 1.740.000,00   | 14020 | 15320         | 1.740.000,00       | 0             |
|                     | 1301100060130100702  | 14320 | 16220      | C-123/20 |                         | 2020-02-13                      | LEAL ROA JOHN FREDY                     | \$ 3.400.000,00   | 14320 | 16220         | 3.400.000,00       | 0             |
|                     | 1301100080130100802  | 17220 | 19520      | C-153/20 |                         | 2020-02-21                      | WILLIAM DUWAN PARADA OCHOA              | \$ 1.805.806,00   | 17220 | 19520         | 1.805.806,00       | 0             |
|                     | 1301100070130100602  | 19220 | 23720      | C-159/20 |                         | 2020-02-27                      | MURILLO RAMIREZ MELISSA PAOLA           | \$ 2.076.000,00   | 19220 | 23720         | 2.076.000,00       | 0             |
|                     | 1301100060130100702  | 20020 | 24920      | C-172/20 |                         | 2020-03-09                      | ALVAREZ CASTAÑEDA MARÍA LUCELLY         | \$ 1.495.203,00   | 20020 | 24920         | 1.495.203,00       | 0             |
|                     | 1399100040139906502  | 21420 | 42320      | C-190/20 |                         | 2020-07-16                      | NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS SA       | \$ 25.119.036,00  | 21420 | 42320         | 25.119.036,00      | 0             |
|                     | 1399100040139906502  | 29720 | 50220      | C-207/20 |                         | 2020-09-11                      | BURGOS GIRALDO ASLEYDER                 | \$ 1.320.000,00   | 29720 | 50220         | 1.320.000,00       | 0             |
| 1399100040139906502 | 34220  | 60920 | C-220/20   |          | 2020-12-14              | ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS | \$ 17.529.890,00                        | 34220             | 60920 | 17.529.890,00 | 0                  |               |

Fuente: SIIF y datos consignados en el formato GF104-FOR02 Constitución de reservas presupuestas.

**RESULTADO SATISFACTORIO.**

## 5. PRESUPUESTO

En el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se especificó el presupuesto general de la nación para la vigencia 2021, incluyendo a la CGN y cuya distribución se relaciona en el Cuadro 5.

Cuadro 5.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**PRESUPUESTO 2021**  
 Cifras en pesos

| CTA<br>PROG                      | SUBC<br>SUBP | CONCEPTO  | APORTE<br>NACIONAL       | TOTAL                    |
|----------------------------------|--------------|---|--------------------------|--------------------------|
|                                  |              | <b>A. FUNCIONAMIENTO</b>                                      | <b>15.138.000.000,00</b> | <b>15.138.000.000,00</b> |
|                                  |              | <b>C. INVERSIÓN</b>   | <b>10.005.602.959,00</b> | <b>10.005.602.959,00</b> |
| 1301                             |              | Política Macroeconómica y Fiscal                              | 5.405.602.959,00         | 5.405.602.959,00         |
|                                  | 1000         | Intersubsectorial Gobierno                                    | 5.405.602.959,00         | 5.405.602.959,00         |
| 1399                             |              | Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Hacienda | 4.600.000.000,00         | 4.600.000.000,00         |
|                                  | 1000         | Intersubsectorial Gobierno                                    | 4.600.000.000,00         | 4.600.000.000,00         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b> |              |   | <b>25.143.602.959,00</b> | <b>25.143.602.959,00</b> |

Fuente: Decreto 1805 de 2020. ANEXO-PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN-2021

### 5.1. DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL

Para la vigencia 2021 la entidad expidió el 01 de enero del 2021, la Resolución 001 “Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2021”, cuyos valores concuerdan con los establecidos en el Decreto 1805 de 2020 y con la reportada en el SIIF NACIÓN II; de igual manera está publicado en la página web de la entidad en el link [http://www.contaduria.gov.co/presupuesto/Planes\\_y\\_presupuesto/Presupuesto](http://www.contaduria.gov.co/presupuesto/Planes_y_presupuesto/Presupuesto).

### RESULTADO SATISFACTORIO.



## 5.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA

Para verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 se analizaron las acciones ejecutadas por la entidad, en donde se evidenció:

- a. Para la vigencia 2021 la CGN elaboró, registró en el SECOP II y publicó el PAA. La primera versión se publicó en SECOP II el 13/01/2021 y a 31 de agosto se habían realizado 24 modificaciones.
- b. Al revisar en la página web y el SECOP II la coherencia de los valores reportados en la página versus las actualizaciones, se evidenció que:

### OBSERVACIÓN

Revisado el “Valor Total PAA” publicado en la página web, y el publicado en el SECOP II, el 22 de septiembre de 2021, se evidenció que los valores no eran iguales (Ver cuadro 6), toda vez que en el primero figura el valor de \$17.425.947.991 correspondiente al registrado en la versión 20 y en el segundo \$18.160.616.991, a la versión 26 del plan en mención, dando lugar a:

- ✓ Incumpliendo parcial del artículo 6° del Decreto 1510 que determina: “Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el Secop, ...”. (Subrayado fuera de texto).
- ✓ Incumplimiento parcial del Principio de la calidad de la información establecido en la Ley 1712 de 2014, que reza: “Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.”, y a lo establecido en MIPG “... Estas son fuentes de información sobre la forma como los grupos de valor y partes interesadas reciben los bienes y/o servicios, su nivel de cumplimiento en términos de calidad y oportunidad.” (Subrayado fuera de texto).
- ✓ Imposibilidad de dar cierre con efectividad al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, en relación con el hallazgo 1 de 2015: “El Plan Anual de Adquisiciones: no fue actualizado en relación con algunas adquisiciones programadas y ejecutadas”.

Cuadro 6.

## Página WEB

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre</b>                                | Contaduría General de la Nación  |
| <b>Dirección</b>                             | Calle 26 No. 69-76. Torre 1 - Piso 3 y 15  |
| <b>Teléfono</b>                              | (57)(1)4926400 ext. 121  |
| <b>Página web</b>                            | <a href="http://www.contaduria.gov.co">www.contaduria.gov.co</a>   |
| <b>Sedes</b>                                 | La entidad cuenta con una sola sede.   |
| <b>Planta de Personal</b>                    | La entidad cuenta con noventa y cuatro (94) funcionarios.  |
| <b>Valor Total Presupuesto</b>               | \$23.381.602.959   |
| <b>Valor Total PAA</b>                       | \$17.425.947.991   |
| <b>Límite de contratación menor cuantía</b>  | \$245.784.840  |
| <b>Límite de contratación mínima cuantía</b> | \$24.578.484   |
| <b>Información de contacto</b>               | Luz Mary Murillo Franco<br>Secretaría General<br>Tel: (57 1 ) 492 6400 ext. 110<br><a href="mailto:lmurillo@contaduria.gov.co">lmurillo@contaduria.gov.co</a> , <a href="mailto:cgncontratos@contaduria.gov.co">cgncontratos@contaduria.gov.co</a> |

Fuente: Página web CGN. Consultada el 22/09/2021

## SECOP II

| Modificaciones realizadas al PAA 2021 |            |                      |
|---------------------------------------|------------|----------------------|
| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES           |            |                      |
| VERSIÓN                               | FECHA      | VALOR                |
| 1                                     | 13/01/2021 | \$ 14.764.100.339,00 |
| 2                                     | 28/01/2021 | \$ 16.592.815.364,00 |
| 3                                     | 3/03/2021  | \$ 16.596.715.364,00 |
| 4                                     | 3/03/2021  | \$ 16.705.969.364,00 |
| 5                                     | 26/03/2021 | \$ 16.768.789.364,00 |
| 6                                     | 12/04/2021 | \$ 16.824.789.364,00 |
| 7                                     | 28/04/2021 | \$ 16.817.948.116,00 |
| 8                                     | 5/05/2021  | \$ 16.817.948.116,00 |
| 9                                     | 14/05/2021 | \$ 16.910.830.364,00 |
| 10                                    | 21/05/2021 | \$ 16.910.830.364,00 |
| 11                                    | 9/06/2021  | \$ 16.910.830.364,00 |
| 12                                    | 30/06/2021 | \$ 17.292.243.697,00 |
| 13                                    | 23/07/2021 | \$ 17.309.443.697,00 |
| 14                                    | 28/07/2021 | \$ 17.315.869.697,00 |
| 15                                    | 28/07/2021 | \$ 17.315.747.991,00 |
| 16                                    | 3/08/2021  | \$ 17.315.747.991,00 |
| 17                                    | 4/08/2021  | \$ 17.315.747.991,00 |
| 18                                    | 9/08/2021  | \$ 17.495.947.991,00 |
| 19                                    | 9/08/2021  | \$ 17.495.947.991,00 |
| 20                                    | 11/08/2021 | \$ 17.425.947.991,00 |
| 21                                    | 19/08/2021 | \$ 17.436.547.991,00 |
| 22                                    | 23/08/2021 | \$ 17.411.547.991,00 |
| 23                                    | 23/08/2021 | \$ 17.411.547.991,00 |
| 24                                    | 31/08/2021 | \$ 17.434.064.991,00 |
| 25                                    | 9/09/2021  | \$ 18.162.616.991,00 |
| 26                                    | 21/09/2021 | \$ 18.160.616.991,00 |

Fuente: Secop II.

Es de anotar que, revisada nuevamente la información publicada en la página web el 23 de septiembre del año en curso ésta ya había sido actualizada.

## RECOMENDACIÓN

El GIT de Control Interno reitera la importancia de cumplir lo establecido por la normatividad vigente, en cuanto a la oportunidad de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web, se sugiere nuevamente al proceso crear y aplicar controles de doble intervención o controles de verificación, o fortalecer los existentes para evitar la continua desactualización de la información publicada y tener en cuenta el alcance de lo plasmado en la séptima dimensión de MIPG "...se busca que cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales. Se convierte, entonces, la autoevaluación en el mecanismo de verificación y evaluación, que le permite a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten su propósito fundamental"; de igual manera, poder dar cierre al hallazgo de la CGR relacionado con el tema.

### 5.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Acorde al reporte de ejecución presupuestal con corte a 30 de julio de 2021, la CGN había ejecutado el 59,38% del presupuesto asignado a funcionamiento y el 68.07% de inversión. Ver cuadro 7.

Cuadro 7.

Vigencia: 2021  
Periodo: Acumulado a 31 de Julio de 2021

|  | APROPIACIONES VIGENTES   | COMPROMISOS              | OBLIGACIONES             | PAGOS                   | SALDOS                  | % EJECUCIÓN  |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>   | <b>25.143.602.959,00</b> | <b>15.800.136.533,98</b> | <b>10.560.426.497,63</b> | <b>9.982.261.715,63</b> | <b>9.343.466.425,02</b> | <b>62,84</b> |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>  | <b>15.138.000.000,00</b> | <b>8.988.840.835,20</b>  | <b>7.249.924.635,70</b>  | <b>7.165.741.025,70</b> | <b>6.149.159.164,80</b> | <b>59,38</b> |
| GASTOS DE PERSONAL   | 9.113.000.000,00         | 4.720.215.451,00         | 4.720.215.451,00         | 4.720.215.451,00        | 4.392.784.549,00        | 51,80        |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  | 5.601.000.000,00         | 4.259.987.766,20         | 2.521.071.566,70         | 2.436.887.956,70        | 1.341.012.233,80        | 76,06        |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES  | 389.000.000,00           | 8.454.618,00             | 8.454.618,00             | 8.454.618,00            | 380.545.382,00          | 2,17         |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INT. DE MORA  | 35.000.000,00            | 183.000,00               | 183.000,00               | 183.000,00              | 34.817.000,00           | 0,52         |
| <b>INVERSIÓN</b>   | <b>10.005.602.959,00</b> | <b>6.811.295.698,78</b>  | <b>3.310.501.861,93</b>  | <b>2.816.520.689,93</b> | <b>3.194.307.260,22</b> | <b>68,07</b> |
| FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA REPORTADA POR LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA CGN A NIVEL NACIONAL                | 1.100.000.000,00         | 1.037.451.275,00         | 519.212.432,00           | 440.721.992,00          | 62.548.725,00           | 94,31        |
| FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DESDE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA CGN BOGOTÁ  | 1.800.000.000,00         | 1.702.734.365,00         | 842.603.192,00           | 702.086.891,00          | 97.265.635,00           | 94,60        |
| CAPACITACIÓN DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MODELO COLOMBIANO DE REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA NACIONAL  | 850.000.000,00           | 260.336.667,00           | 116.136.667,00           | 105.636.667,00          | 589.663.333,00          | 30,63        |
| ACTUALIZACIÓN DE LA REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA EN CONVERGENCIA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NACIONAL                    | 1.305.602.959,00         | 1.202.840.254,00         | 567.148.587,00           | 491.633.587,00          | 102.762.705,00          | 92,13        |
| ADECUACIÓN FINANCIERA Y ESTADÍSTICA A LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS NACIONAL  | 350.000.000,00           | 348.257.905,00           | 183.478.821,00           | 148.869.671,00          | 1.742.095,00            | 99,50        |
| FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CGN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - SIGI NACIONAL | 600.000.000,00           | 593.037.248,00           | 262.995.666,00           | 210.865.666,00          | 6.962.752,00            | 98,84        |
| FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL  | 4.000.000.000,00         | 1.666.637.984,78         | 818.926.496,93           | 716.706.215,93          | 2.333.362.015,22        | 41,67        |

Fuente: Ejecución presupuestal julio 2021, publicado en la página web de la entidad.

#### 5.3.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En el cuadro 7, se observa que los menores avances de la ejecución presupuestal en el ítem de funcionamiento están en transferencias corrientes con el 2,17%, gastos por tributos, sanciones e intereses de mora con el 0,52% y gastos de personal 51,80%, los cuales están justificados por la dinámica de los pagos. En cuanto a inversión, se observa una baja ejecución del proyecto “CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MODELO COLOMBIANO DE REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA NACIONAL” el cual presenta una ejecución del 30,63% y el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA

PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL” había ejecutado el 41.67%.

El GIT de Control Interno indagó sobre la justificación del bajo nivel de ejecución de los proyectos en mención con los gestores de los proyectos, quienes expusieron que:

- a. El proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL informó que la causa obedece a: “Se puede observar que la apropiación presupuestal para el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL, en la vigencia 2020 es de \$4.000.000.000, de los cuales se han ejecutado y comprometido al 31 de agosto del 2021, \$1.793.922.527,88, para lo cual se arroja el porcentaje de 44,85%.

Ahora bien, se cuenta con un saldo de \$2.206.077.472 que se encuentran en proceso precontractual, quiere decir que ya se cuenta con los documentos previos y los CDP, faltando únicamente la selección del proveedor para su posterior ejecución y registro en el SIIF ...”

- b. El proyecto de “CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MODELO COLOMBIANO DE REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA NACIONAL expuso: “Venimos trabajando en el proceso de migrar de un modelo de capacitación presencial a un modelo virtual, este proceso trae consigo una serie de complejidades si tenemos en cuenta que ni en el equipo de trabajo ni en la CGN contamos con la experticia para hacer un desarrollo de capacitación virtual.

Estas actividades las hemos hecho aprendiendo, esto es aprender y hacer, es así como con la asesoría y acompañamiento de la ESAP y de los técnicos del GIT de Informática de la CGN logramos contar con la estructura del material para virtualizar 6 cursos, los que dadas circunstancias de tipo administrativo y operativo y de acuerdo a los análisis realizados el día 28 de septiembre de 2021 por el Comité Instituciones de Gestión y Desempeño de la entidad, se decidió no ejecutar los recursos asignados este año para la capacitación virtual de \$ 361 millones.

Las razones que motivaron esta decisión fueron el poco tiempo que falta para terminar el año por lo que no se alcanzan a ofrecer los cursos y la actualización que se debe hacer a algunos temas que en este momento son objeto de revisión.

Sin embargo, aún no viéndose la ejecución total en términos monetarios si es importante resaltar los avances que tenemos en el aprendizaje y preparación del material para los Objetivos Virtuales de Aprendizaje correspondiente a 7 cursos de los cuales 1 de ellos está siendo virtualizados en forma autónoma por la CGN como prueba piloto.”

Las anteriores justificaciones fueron expuestas en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 28 de septiembre del presente año, el cual fue acogido por todos los miembros.

## **RESULTADO SATISFACTORIO.**

### 5.3.2 TRAZABILIDAD DE LA CADENA PRESUPUESTAL

Para realizar la trazabilidad de la cadena presupuestal el GIT de Control Interno verificó las operaciones de certificado de disponibilidad presupuestal, registro de compromisos, obligaciones, cuentas por pagar y órdenes de pago de conformidad con las normas vigentes, en donde se evidenció:

- a. Con la muestra (20 registros), seleccionados con la herramienta “Análisis de datos” de Excel de los meses de enero, marzo y julio, se procedió a verificar la cadena presupuestal en donde se observó que se realizaron las afectaciones presupuestales expidiendo previamente los certificados de disponibilidad para atender los gastos y los respectivos compromisos, en donde se indica el valor y el plazo de las deducciones a las que haya lugar; en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 71 Decreto 111 de 1996 y artículo 21 Decreto 115 de 1996.
- b. Realizado el análisis a la trazabilidad de la ejecución presupuestal desde la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el compromiso, los pagos y los soportes de la contratación realizada a través del SECOP II; de los meses de enero, marzo y julio, de la muestra seleccionada, se evidenció que los registros del SIIF II están debidamente diligenciados, la información es coherente y cumplen con los lineamientos normativos e institucionales.
- c. De otra parte, se analizó la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento correspondientes a servicio público de energía, arriendo, aseo y cafetería y combustible del mes de julio, en donde se observó que se realizaron las operaciones de expedición de CDP, compromiso, obligación, cuentas por pagar y órdenes de pago (según aplica); sin embargo, se estableció que:

#### **OBSERVACIÓN**

Revisadas las facturas del servicio de energía números: 642854861-5, 642854862-2, 642854863-0, 642854864-7, 642854800-5, 642854801-2, 642854802-0, 642854803-7 y 642854804-4; las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 8.

| Junio 11_2021 a Julio 13_2021 |      |                |        |                     |                 |                 |                     |
|-------------------------------|------|----------------|--------|---------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
| Factura                       | Piso | Consumo Activo | Ajuste | Vr CGN              | Int mora        | Int mora Cont   | Valor Fra           |
| 642854860-8                   | 301  | -              | -      | -                   | -               | -               | -                   |
| 642854861-5                   | 302  | 264.002,00     | 4,00   | 264.006,00          | 103,00          | 21,00           | 264.130,00          |
| 642854862-2                   | 303  | 101.084,00     | 2,00   | 101.086,00          | 45,00           | 9,00            | 101.140,00          |
| 642854863-0                   | 304  | 2.962.095,00   | 4,00   | 2.962.099,00        | 1.451,00        | 290,00          | 2.963.840,00        |
| 642854864-7                   | 305  | 226.364,00     | 4,00   | 226.368,00          | 110,00          | 22,00           | 226.500,00          |
| 642854800-5                   | 1501 | -              | - 4,00 | 4,00                | 728,00          | 146,00          | 870,00              |
| 642854801-2                   | 1502 | 569.944,00     | 5,00   | 569.949,00          | 359,00          | 72,00           | 570.380,00          |
| 642854802-0                   | 1503 | 3.502.466,00   | 3,00   | 3.502.469,00        | 1.901,00        | 380,00          | 3.504.750,00        |
| 642854803-7                   | 1504 | -              | - 2,00 | 2,00                | 1.260,00        | 252,00          | 1.510,00            |
| 642854804-4                   | 1505 | -              | - 4,00 | 4,00                | 1.195,00        | 239,00          | 1.430,00            |
|                               |      |                |        | <b>7.625.967,00</b> | <b>7.152,00</b> | <b>1.431,00</b> | <b>7.634.550,00</b> |

Al realizar la trazabilidad de las facturas frente al pago se evidencio:

- ✓ En el “BOLETÍN DIARIO DE TESORERÍA”, de fecha 27 de julio de 2021, el valor registrado corresponde al total de la sumatoria de las facturas (\$7.634.085,79), y en los registros del SIIF “Registro Presupuestal”, “Obligación Presupuestal”, “Orden de Pago”, “Comprobante de Ingreso No. 062” y en el “Reporte Comprobante Contable” el valor registrado (\$7.625.977) no incluyó los intereses, la anterior situación conllevó a que el valor reconocido para efectos de pago por parte del Ministerio de Hacienda no contemplará los intereses de mora.
- ✓ Revisado el extracto bancario del mes de julio de la cuenta corriente No. xxxxxx82 de Davivienda, se observa una consignación por valor de \$8.583. Al indagar con el auditado, informa que esté corresponde a los intereses de mora, los cuales fueron asumidos por un servidor de la entidad.
- ✓ La CGN pagó por medio de transferencia electrónica (PSE) el valor total de las facturas por servicio de energía, incluyendo los intereses de mora, justificado a través del email “que el valor de los intereses de mora pagados en el mes de julio de 2021 son el resultado del pago posterior a la fecha establecida como oportuna en las facturas anteriores. El pago no se realizó oportunamente en razón a que las facturas no fueron entregadas con el tiempo suficiente a la pagaduría; cabe resaltar que para que una orden de pago quede en estado pagada se lleva dos días hábiles de acuerdo con los parámetros establecidos en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF.

Por lo general el trámite del área de presupuesto, contabilidad y pagaduría para las facturas de energía se realiza en un mismo día, la demora radica en la recepción de estas y posterior radicación al área de presupuesto.”

Las anteriores situaciones denotan dos debilidades de control: primero en los controles aplicados en el flujo documental (recepción, traslado a las áreas correspondientes y pago de las facturas), en especial en aquellos documentos que requieren ser gestionados con prontitud y que generan mora. Segundo los registros contables no reflejan la realidad transaccional.

## **RECOMENDACIÓN**

El GIT de Control Interno considera pertinente establecer la causa raíz que conllevó a que se generaran los intereses de mora y se revisen y fortalezcan los controles establecidos para la gestión de documentos que requiere ser procesados de manera oportuna y a futuro llevar a cabo los pasos que permitan hacer el registro contable de la totalidad de la transacción.

### **5.3.3 MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

El GIT de Control Interno, con el propósito de verificar el procedimiento de traslados presupuestales revisó los soportes de estos, adiciones y reducciones al presupuesto, para corroborar la ejecución de los controles establecidos como: contar con la justificación por el ordenador del gasto, oficio remisorio, CDP de Modificación Presupuestal y Resolución aprobada por el MHCP en los casos requeridos.

Se observó que se realizó un traslado a nivel decreto reflejado en el presupuesto en el mes de marzo, el cual contaba con los soportes documentales según la normatividad vigente. La modificación a nivel decreto fue aprobada mediante Resolución 042 del 8 de marzo de 2021, la cual, aprobada por el MHCP, mediante oficio de fecha 24 de marzo de 2021.

Durante los primeros 7 meses de la vigencia 2021 (enero a julio), se realizaron 2 traslados internos, en proyectos de inversión, los cuales fueron solicitados acorde a las líneas de responsabilidad establecidas. Ver cuadro 9.

Cuadro 9.  
Traslados internos proyectos de Inversión.

| TRASLADOS INTERNOS PROYECTOS DE INVERSIÓN |            |                            |   |                   |                   |  |
|---|------------|----------------------------|---|-------------------|-------------------|--|
| Nº  | FECHA      | OBJETO DE GASTO            | DESCRIPCIÓN   | CREDITO           | CONTRACREDITO     | JUSTIFICACION  |
| 1   | 15/02/2021 | C-1301-1000-8              | ACTUALIZACIÓN DE LA REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA EN CONVERGENCIA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NACIONAL     |                   |                   | Con el fin de llevar a cabo las actividades del Proyecto de Inversión de ACTUALIZACIÓN DE LA REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA EN CONVERGENCIA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NACIONAL propias de la vigencia 2021 |
|   |            | C-1301-1000-8-0-1301001-02 | DOCUMENTO NORMATIVO   | \$ 162.052.875,00 |                   |  |
|   |            | C-1301-1000-8-0-1301008-02 | DOCUMENTO METODOLOGICOS   |                   | \$ 16.920.959,00  |  |
|   |            | C-1301-1000-8-0-1301012-02 | SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTABILIDAD PÚBLICA  |                   | \$ 145.131.916,00 |  |
| 2   | 19/04/2021 | C-1301-1000-5              | FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA REPORTADA POR LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA CGN A NIVEL NACIONAL |                   |                   | Con el fin de dejar actualizado el SIF Nación con lo registrado en el SUIFP  |
|   |            | C-1301-1000-5-0-1301007-02 | SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN MISIONALES FORTALECIDOS  | \$ 42.900.000,00  |                   |  |
|   |            | C-1301-1000-5-0-1301003-02 | DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS   |                   | \$ 34.620.833,00  |  |
|   |            | C-1301-1000-5-0-1301005-02 | SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN MATERIA FISCAL Y FINANCIERA  |                   | \$ 8.279.167,00   |  |

Fuente: Documentos enviados por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros.

## OBSERVACIÓN

Revisados los documentos que soportan las modificaciones presupuestales se evidenciaron algunos errores de forma los cuales se enuncian a continuación:

- Revisada la Resolución 042 del 8 de marzo de 2021, “Por la cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2021”, se evidenció un error de transcripción en el primer párrafo del “CONSIDERANDO” debido a que al citar la Ley 2063 de 2020 se referenció su emisión en el mes de diciembre, siendo esta emitida en noviembre. Ver imagen 1.



Imagen 1.  
Resolución No. 042 de 2021. Emitida por la CGN



**CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Resolución No. 042**

**(8 de marzo de 2021)**

Por la cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2021

En ejercicio de las facultades que le confieren el literal g) del artículo 3º de la Ley 298 de 1996 y el numeral 8 del artículo 4º del Decreto No. 143 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 2063 del 28 de **diciembre** de 2020, “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”, en su artículo 2º detalla el presupuesto de Gastos o Ley de Apropiações para la vigencia 2020, del cual hace parte la Contaduría General de la Nación.

- b. Revisado el oficio de fecha 15-03-2021, mediante el cual se remitió la resolución para aprobación al MHCP se referencia la vigencia fiscal 2020, cuando en realidad la aprobación se solicitaba para el 2021. Ver imagen 2.

Imagen 2.



Para contestar cite:  
Radicado CGN: 20211000010081  
Fecha: 15-03-2021

Bogotá D.C.

Doctora  
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ  
Directora General del Presupuesto Público Nacional  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
Carrera 8 6-64 Piso 7º. Código Postal 111711  
Teléfono (381 17 00)  
Bogotá

Respetada doctora Claudia Marcela:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, remito para su aprobación, la Resolución No. 042 del 08 de marzo de 2021, por la cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2020.

Por lo anteriormente expuesto, se adjunta el CDP de modificación presupuestal No. 121 y la solicitud de traslado No. 121 del SIIF, para su respectivo trámite.

Cordial saludo,

EDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
Contador General de la Nación

## RECOMENDACIÓN

El GIT de Control Interno considera pertinente que se fortalezcan los controles de revisión de los documentos previo al envío al destinatario y en aras de subsanar el error en el acto administrativo “resolución”, se aplique lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” que en su artículo 45

establece: “**Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

## 6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evidenció que el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros presentó el plan de mejoramiento vigencia 2020 al GIT de Control Interno para su aprobación, el cual fue devuelto para ajustes; sin embargo, este no fue corregido, ni presentado nuevamente. En el Cuadro 10 se puede observar el flujo de información.

Cuadro 10.

### FLUJO DE INFORMACIÓN PLAN DE MEJORA AIG PRESUPUESTO 2020

| ACTIVIDAD  | FECHA      |
|--|------------|
| GIT CI: Envío informe definitivo y plan de mejora                              | 6/10/2020  |
| GIT CI: Recordatorio al GIT SGAF para que envíe el plan de mejora              | 23/10/2020 |
| GIT SGAF: Envío al GIT CI de la propuesta del plan de mejora                   | 27/10/2020 |
| GIT CI: Devolución del plan de mejora, revisado, para ajustes                  | 28/10/2020 |
| GIT CI: Recordatorio al GIT SGAF para que envíe el plan de mejora, ajustado    | 26/11/2020 |
| GIT CI: Informa al Comité CICCI, el estado del plan de mejora.                 | 2/12/2020  |
| GIT SGAF: Envía copia email traslado interno del plan de mejora en el GIT SGAF | 5/12/2020  |

Fuente: correo electrónico institucional CI

Siglas:

GIT CI: Grupo Interno de Trabajo de Control Interno

GIT SGAF: Grupo Interno de Trabajo Servicios Generales Administrativos y Financieros

Dado lo anterior y lo expuesto en el numeral 5.2 de este informe, el GIT de control Interno reitera la imposibilidad de dar cierre con efectividad al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, en relación con el hallazgo 1 de 2015: “El Plan Anual de Adquisiciones: no fue actualizado en relación con algunas adquisiciones programadas y ejecutadas”.